En San Miguel de Tucumán, a \(\) \(\) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 1412019

VISTO

El Acuerdo Nº 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Abel Fleming fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en los concursos Nros. 183 y 184 llamados para cubrir las vacantes del Juzgado de Instrucción Penal de la IVª Nominación y la Fiscalía de Instrucción Penal de la Xª Nominación respectivamente, ambos del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra (\$ 1.400.-) fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que es necesario abonar los honorarios al jurado Dr. Abel Fleming por \$ 70.000, por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley Nº 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 70.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios del Jurado Dr. Abel Fleming designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en los concursos Nros. 183 y 184 llamados para cubrir las vacantes del Juzgado de Instrucción Penal de la IV^a Nominación y la Fiscalía de Instrucción Penal de la X^a Nominación respectivamente, ambos del Centro Judicial Capital.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 70.000.

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

DR. ANTONIO D. ESTOFAN ONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

DIES. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA